

Señon ordinaria del dia 16 de Diciembre de 1948.

En San Quirico de Canarsa a las veinte horas del dia diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituy6 en señon ordinaria esta Comisi6n Gestora municipal, con asistencia de los Gestores al margen autados y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jos6 Puig Faincjoan, y siendo las veinte horas, dicho Sr. Presidente abrio el acto, leyendose el acta de la señon anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en los Boletines oficiales, acordando su especial cumplimiento.

No habiendo mäs asuntos de que tratar, a las veintidos horas se levant6 la señon, firmando los señores asistentes le presente acta, de que yo el Secretario certifico.



Jos6 Puig Faincjoan

Jos6 Creus

Antonio Gual

Antonio Vinas

Lore Rovira

Daniel Fumadó

Ramon Serra

Señon extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1948

En San Quirico de Canarsa a las diez horas del dia veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, previa especial convocatoria participando el objeto de la señon y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jos6 Puig Faincjoan se reunieron en la Casa Consistorial los señores Gestores autados al margen y, abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario, di lectura del dictamen de la Comisi6n de Hacienda, fecha 15 de Noviembre, por el cual se informa favorablemente la habilitaci6n y suplementos de créditos por valor de trece mil cuarenta y dos pesetas cincuenta y seis céntimos con imputaci6n a los capitulos 1, 2, 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 17; articulos 2, 4, 1, 4, 5, 1, 3, 1, 3, 1 y 2; conceptos 1, 1, 3, 4, 2, 3, 3, 4, 1, 2, 1, 5, 8, 9, 10, 2, 1, 1, 1, 1 y 1 respectivamente del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de pensi6n de orfandad de la hija del ex-Secretario Sr. Benedicto; contribuci6n territorial de un solar; dietas y gastos de viajes de funcionarios municipales; derechos de Agencia en Barcelona; gastos de reintegros y correo en la misma; material de alumbrado, tel6fono, aseo del matadero; uniforme para el



Guarda municipal; sueldo al Secretario del Ayuntamiento; gratificación al encargado del reparto de la correspondencia oficial; gratificación de Navidad al personal empleado municipal; abono del sueldo de trabajos estadísticos y administrativos; modelación y material de oficina; subsidio familiar al Secretario del Ayuntamiento; pago de alquiler de casa habitación a los Reactores Nacionales de la localidad; trabajos y materiales en obras municipales; gastos de fiestas; cuota para atenciones de la carcel y Juzgado del partido y atenciones del Juzgado comarcal.

Enterados los señores asistentes de dicho informe y de no haberse presentado respecto del proyecto de habitación y suplementos de créditos reclamación alguna durante el plazo de exposición al público del expediente; y considerando que, por tratarse de obligaciones legítimas y cuyo cumplimiento no puede aplazarse, se está en el caso previsto por el artículo 236 del vigente Decreto sobre ordenación de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, siendo, por tanto, procedente la habitación y suplementos indicados, a falta de consignación suficiente en el presupuesto corriente y toda vez que para atenderlos se dispone del sobrante necesario en la liquidación del último año, previa la discusión conveniente y por unanimidad; el Ayuntamiento acuerda aprobar el informe de la Comisión de Hacienda, de que queda hecha referencia, y que este acuerdo se tenga curso firme y ejecutivo, llevándose, desde luego, a efecto por no haberse producido reclamación alguna durante la exposición al público del expediente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión, firmando la presente acta los señores asistentes, y de todo, yo, el Secretario, certifico.



José Cruz

Lore Cerey

Antonio Babal

Antonio Vinal

Jose Provera

Ramon Jimen  
David Fuentes